

LA MATRACA.

PAPEL CRITICO QUE NO ES PERIODICO.

8. ° TOQUE.) MONTEVIDEO: MARZO 20 DE 1832. P 1r)

La publicacion de la *Matraca* será en la Imprenta de la Independencia, sin diñijo. Sus Editores observarán el grado de elevacion del barometro político; así es que será diario semanal ó mensual, segun fuere preciso y lo exijiese la abundancia de materias de que han de tratar. Se admiten suscritores por 8 números en los lugares de costumbre. Los que no gustasen favorecernos, quedarán tan amigos como antes. El precio será el de un peso por subscricion.

Ah! Mirá qué bonito!

LA MATRACA.

A

Nuestros muy amados lectores y lectoras, á los que hayan leído y leyeren.

Respetabilissimos Señores.

Amolados estamos! (que dijo el del *Consistorio*.) El 7. ° toque de la *Matraca*, que debiera ser oído con mas respeto que el 2. ° y el 4. ° (vosotros sabeis que el número 7 es de misteriosa significacion en la cabala) se halla acusado y la razon de esta mala aventura no parece ser otra q' nuestro excesivo candor y zelo por ilustraros.

En hora menguada se nos escaparon de entre los puntos de la pluma algunas verdades de puro hecho. Tuvimos la desgracia de ser creídos, y nos acusaron por eso; que á no decir verdades no nos acusaràn; y sirva de regla.

Teneis, pues, á la *Matraca* en juicio: teneis á sus enemigos en furia; á sus amigos, en calma á los de en medio meneando la cabeza, y contentos á todos los que aman el escándalo, que son todos jeneralmente.

En esta situacion risueña, teatral y pintoresca; nosotros nos creeríamos indignos de vuestra confianza si perdiessimos un momento en instruirlos del caso y dáros luces para juzgarlos; por que (léase sea dicho) un escritor libre no debe someterse á otro juez que al que le paga. Vosotros nos pagáis con insuras las tareas que os cobramos. Vosotros teneis la bondad de escucharnos, y aun la malicia de reír, en vez de asustaros, cuando oís algun matracheo: Vosotros, pues, sois nuestros jueces; y en el que quiere otro q' pretendenda serlo, se engaña, Escuchad.

Nosotros dijimos que era traidor un hombre (pero no le hemos nombrado) que habia reunido al *Cabildo esclavo* de esta

Capital los Pueblos libres de la campaña, y con amenazas de sangre y fuego, apoyadas en la fuerza enemiga del Ilustrisimo Sr. Benitos Manuel (que vosotros vereis andaba también en comision) habia hecho sucumbir todo el pais al peso de una invasion extranjera.

Vosotros sabeis, pues así os lo ha dicho y probado el *Recopilador apostolico*, que traidores son todos los que sirvieron á los Portugueses ó Brasileros; y sabeis que andar un hombre en comision de otro, es servirlo y hacer lo q' él manda es servirlo: y servirlo en cuanto desea, es servirlo es complacerlo es agradarlo, es darle efectivas pruebas de amor y fidelidad... Pero ¿qui de nuestra desgracia! El comisionado del Ilmo. Exmo. Sr. Barón de la Laguna, que le sirvió á pedir de boca y aun de narices en la mas importante de sus intrigas, no es traidor, y traidores son los que no le sirvieron como él queria; como él lo mandaba, y como era preciso para la ruina del Pais y su engrandecimiento personal. La doctrina no es nuestra: vosotros lo sabeis. Otros mas patriotas que vosotros caeron en la cuenta; la proclamaron por ocho meses consecutivos, hicieron prosélitos, y actualmente hallareis muy pocos que no tengan un recurso pendiente ante Monseñores de la *Recopilacion* para obtener, el no sirvieron, que es la divisa de la secta inmenguada.

Leed, muy amados oyentes, la 4. ° de nuestras notas al conyite, cartel de recto etc., que ahora jime en las cadenas de un secuestro bajo el poder de Poncio Peláez; leed con meditacion y vereis que allí no hay mas q' un pasajero inocente el vuestro Exmo. Sr. Presidente de la República, que es Imperial, traidor, fiasco etc. etc. etc. (como

... como los otros...

Messieurs de la *Inmaculada* os lo han dicho á voz en cuello) y los patriotas que le forzaron á embainar su espada para unirse á la Division del Ilusmo. Sr. Bentos Manuel, y abandonar la causa de la Patria: parangon de que nace, como el arbol de su raiz, éste brevisimo racionio.

Si el Exmo. Sr. Presidente es *traidor* por que sirvió al Imperio ¿que sereis vosotros los que le forzasteis á entrar en esta carrera con vuestro ejemplo, con vuestras intrigas, con vuestras amenazas, en fin, con separarle uno á uno todos los Pueblos de la campaña?

En cuanto á lo demas; que se detallen los servicios para que cada cual los recuerde; esto es un deber de todo el que escribe para persuadir; y nosotros en efecto desémos persuadir que si es traidor uno solo de los que sirvieron al extranjero, tambien lo son todos, pertenezcan ó no pertenezcan á la *Inmaculada*.

Nosotros os pedimos que asistais al juicio de Imprenta, que ha de estar como de costumbre, y á mas de confirmaros en cuanto os dejamos dicho, pasareis un rato agradable viendo á un gran Pueblo reunido en juicio (ó sin él) para decidir esta cuestion importantissima: ¿quien es mas negro? la sarten ó el mingo." Allá nos veremos; y hasta entonces salud y pesetas.

Cuestiones útiles y oportunas.

¿Puede la ley abrir las puertas á la discusion de un asunto sobre que otra ley fundamental ha dicho que se eche un olvido eterno?

¿Por qué leyes serán juzgados los actos anteriores al Código actual, y la existencia politica de un Estado?

Si tales actos fueron buenos y honrosos en recuerdo puede ser una ofensa, un abuso ó un delito de ningún género?

¿En los casos hipoteticos puede juzgarse con abstencion de la hipotesis que los calificá?

¿Si la hipotesis es criminal u ofensiva debe castigarse al que la hizo, ó al que discursó segun ella sin mezclarse en que era bueno ó mala? Sea por ejemplo y notese que hablamos con cristianos.

A una secta se le antoja suponer que todo el que ha ido á *Medina la Santa* es Mahometano. Un hombre racional se levanta y dice públicamente: *si todos los que fueron á Medina són Mahometanos el autor de esta secta es uno de ellos, porque el no solo fué á Medina, sino que visitó devotamente el sepulcro del Profeta, hizo la limosna de la ley y vesó el alfanje.*

Enfurecido el de la secta al oír este discurso corre ante un Juez, expone el caso confiesa los hechos y aun se jacta de haber llegado donde llegan pocos cristianos en el templo del Profeta; pero pide que se castigue al otro por haberle llamado infiel, hereje ó mahometano.

Si el Juez le complace no habra hecho mas que castigar á un hombre porque hizo un buen silojismo, lo que en verdad no es tan malo como hacer una hipotesis calumniosa y ultrajante á todos los viajeros cristianos que por su ilustracion y la del mundo han pisado el polvo de la Ciudad Santa.

IMPORTANTISIMO

A los compradores de tierras y rinconadas.

Doña Ana Quiros de Suares, viuda, heredera única y Albacea del finado D. Juan José Seco, hace saber al publico q' ha llegado á su noticia que en su nombre, pero sin su poder expreso se han hecho ventas de Campos y suertes de Estancia pertenecientes á dicha Testamentaria, cuyos contratos á mas de ser nulos por sí mismos son engrave daño de los derechos y acciones de los acreedores de dicha Testamentaria, cuyo pago es su primera atencion. Y á fin de evitar en lo sucesivo la repetición de estos hechos y ningun comprador pueda algar ignorancia ni motivo alguno aparente á su favor, anuncia por medio de este periodico que la persona que quiera ser comprador de los superiores campos y rinconadas q' están de venta, debe dirigirse derechamente á dicha señora para tratar de ajuste y otorgamiento de Escritura, sin en alguna circunstancia declarar de ningun valor ni efecto los contratos hechos y que se hagan.

DOCUMENTOS HISTORICOS

Los documentos que publicamos á continuacion son historicos en todo el rigor

de la frase. Ellos prueban la justicia y la buena fé, tambien, con que el *Recopilador* y sus *Diabladas* acusan de traidores á los hombres que se han señalado en la ultima guerra por actos de aquellos que hacen olvidar los estravios del amor por la libertad: y colocados en contraste con otros que pertenecen á la misma causa y son la obra magna del estitico Chupaguindas, pondrán en evidencia todo lo que se ha dicho y queda por decir de las virtudes civicas de los *Recopiladores* y su infernal comparsa.

TRADUCCION.

Ilustrisimo y Exmo. Sr. — Convinjendo á los intereses del Imperio el esclarecimiento sobre la evision de L. J. O. de la Corte del Rio Janeiro, embarcandose allí en el Bergantin Ingles denominado Hoppe, q' le condujo al puerto de Maldonado, ó á sus inmediaciones, donde desembarcó y siguió á reunirse con el enemigo en la campaña de la Provincia: V. E. mandará proceder á una indagacion ó sumario de testigos, por el cual se compruebe la evidencia de la fuga del dicho O., la identidad de su persona, y su desembarque en esta Provincia, oficiando igualmente V. E. al capitán del Puerto, á quien en esta ocasion se pasan las competentes ordenes para que haga remitir á casa de V. E. el capitán y demas tripulacion del dicho Bergantin Hoppe, en el dia y hora que le fuere señalado, á fin de prestar sus juramentos en el dicho sumario, que debe ser procedido con toda la legalidad necesaria. — Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 3 de Mayo de 1826. — *Francisco de Paula Maggessi Tavares de Carvalho.* — Ilustrisimo y Exmo. Sr. D. Juan José Duran.

TRADUCCION.

Ilmo. y Exmo. Sr. — *Habiendo resuelto S. M. el Emperador* q' se proceda á formar el sumario sobre la fuga de L. J. O. del Rio Janeiro en el Bergantin Hoppe para esta Provincia, y verificandose esta, se pueda aquí imponer al Maestre de dicho Bergantin las penas en que ha incurrido por el decreto de 2 de Diciembre de 1820. Determinandose igualmente el desembarco de la embarcacion, exijiendose del respectivo Maestre fianza idónea para la eje-

cucion de lo juzgado, á vista del proceso á que se debe proceder, y en el que debe ser oido el mismo maestre. V. E. pasará las ordenes necesarias para que sea desembarcada la dicha embarcacion por las reparticiones competentes, exijiendo del capitán preste la fianza de juzgado, dando vista del proceso, sin lo que no podrá dicho capitán seguir en la dicha embarcacion, quedando enbargado hasta la final desicion. Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 10 de Mayo de 1826. — *Francisco de Paula Maggessi Tavares de Carvalho.* — Ilustrisimo y Exmo. Sr. D. Juan José Duran.

DECRETO.

Montevideo, Mayo 10 de 1826. — Por recibido: cumplase lo mandado por el Ilustrisimo y Exmo. Sr. Teniente jeneral y Presidente de la Provincia en su precedente oficio; á su consecuencia hágase saber al capitán del bergantin Hoppe, de la fianza y revenida, y en caso de no seguir por sí solo la defensa, que nombre apoderado just ruidó y espensado. Duran. Ante mí: *Fernando Ignacio Marquez*, Escribano público y de Gobierno.

Sentencia pronunciada en 1.ª instancia y confirmada por la Exma. Cámara de Apelaciones.

Ilustrisimo y Exmo. Sr. Gobernador Intendente. — El Real decreto de 2 de Diciembre de 1820, que en testimonio corte agregado, prohíbe á los capitanes de los buques que arriban á los Puertos del Imperio el desembarcar en ellos, pasajero alguno sin q' primero sea presentado á la visita y obtenida su venia. Está impuesta la prohibicion de que ningun capitán introduzca en el territorio del imperio, sin volunta y consentimiento de su gobierno, persona alguna.

Esto supuesto trayendo, como trajo, el capitán J. Reberts á bordo de su bergantin Hoppe, despachado del Puerto del Rio Janeiro para este de Montevideo de pasajeros á D. L. M. y D. L. J. O., no debió desembarcarlos sino en el con noticia y con sentimiento de sus respectivas autoridades; y habiendolo eludido con el hecho de verificarlo en Maldonado á la capa de las actuales circunstancias, incurrió en las penas de

LA MATRACA.

que dicha prohibicion viene acompañada, q
son las de cien mil reis por cada pasajero q
de tal modo se desembarque, y demas que
por la calificacion del caso corresponda.

Esto supuesto, soy de dictamen, salvo
cualquier otro mejor que U. E. libremen-
te puede tomar, que se sirva declarar al ci-
tado capitán Roberts incluso en la multa de
cien mil reis por cada uno de los dos cita-
dos pasajeros que clandestinamente desem-
barcó en Maldonado, dando por compur-
gada su malicia con la detencion que ha su-
frido, y costas totales del Proceso en que se
le condena, en las cuales se compren-
dan los honorarios del Promotor fiscal y
Aseor, que regule el Letrado que V. E.
nombre; le ho lo cual, y dandose cuenta á
la superioridad comitente con testimonio
de esta resolución, se archive el expedi-
ente. Montevideo 27 de Noviembre de
1826. Ilustrísimo y Exmo. Sr. *Antonio
Luis Pereira*. Montevideo Diciembre 13
de 1826. Conformado con el anterior dic-
tamen téngase por sentencia definitiva; y
para la regulacion de los honorarios se
nombra al Dr. D. Jaime Zudañez. *Juan
Jose Duran*.

Los Bombas de Monte video.

De todo lo que escriben

Los Puritanos,

Puede hacerse un sancocho

Para matranos.

Vayanse los indignos.

En hora mala

A buscan aventuras.

En la otra banda.

Cuando salen los Diablos

Con sus diez cuernos.

Y de lo digo a Don Bobo.

Cuántas tenemos.

Vayase el estaferno.

Hijo de Padre.

A donde nadie sepa

Quien fue su Madre.

Con patranas y embustes

De buen tamaño

Quien que todos vuelvan

A las de antano.

Dejense los podencos

De las danzas

Que los pueblos no gustan

De sus mudanzas.

Cagarruta, Juan Bolas

Y Don Pimienta

Son tres cuerpos distintos

Y un solo bestia.

Vayan los anarquistas

A los infiernos,

Que ya estamos cansados

De sus enredos.

Cagarruta del alma

Por Dios te pido,

Que no olvides quien eres

Ni quien has sido.

Vaya que es un contento

(Cara de arnero)

Ver un nono vestido

De caballero.

Si mañana te vieres

Con D. Camueso

Hazle muchos cariños

Ma guarda el queso.

Mira que erido mio,

Que aun eres mozo,

Y tu cara aunque sea,

No tiene bozo.

Muchos pillos se meten

A opositores

Por que nadie les diga

Que son traidores.

Cuando todas las cosas

Van de este modo

Es que campan los hombres

Como Don Bobo.

Preguntan los curiosos

En que ha pecado,

Un gobierno que pasa

De moderado.

La pregunta, aunque necia

Me vá gustando

¿Pues si mandan los otros

Y yo no mandol

Presidente Rivera,

Hombre benigno:

¿Cuando querras librarnos

De tanto pillol?

Asto btazo las leyes

Fueron la fuerza.

Con la lev las armis

Salva la tierra.

LA MATRACA DESARMADA.

NUMERO, no me olvides.

Le passé n'est plus rien.

Charme de l'avenir, vous etes le seul bien.

Los Editores de este papel se propusieron, al emprenderlo, trazar la imagen de los inconvenientes que acarrea la intemperancia en escribir, y ya se ve que sin colores bien cargados, no habrian llenado su designio. Se queria espantar: ¿habia de pintarse una Uenus con todas sus gracias? Felices y bien obrados si la deformidad del cuatro un poco al natural, nos preserva de mas graves disgustos! Momentaneamente se ha suscitado la cuestion de quienes han sido los provocados, ó los provocadores, y acercaran á resolverla los que nos expliquen, sin remontar á la causa primera, que no puede serlo de nuevas discordias, quien fué primero, el pajarero ó el huevo. Esta mania de achacar los males á otros es tan antigua como el mundo. Adán hecho la culpa á Eva, Eva á la serpiente, y quien lo hereda no lo huirá. Pero imitemos en todo á nuestros ilustres ascendientes, que avergonzados de su desnudez, trataron de cubrir la con lo primero, que encontraron—con hojas de higuera: es decir que se vistieron de añicos. Mejor paño en que cortar y de que hacernos lindos trajes, tenemos los que hemos caído en la sinrazon de ofrecernos á las miradas avidas de algunos, y á las afligidas de los mas, no solo desnudos; sino descarnados. Los hechos inocentes y aun gloriosos se han desfigurado, se han exajerado defectos, que no podian imputarsenos á culpa, otros se nos han regalado sin merito: en una palabra, ha hecho nuestra cronica la colera.

¿Y ha padecido por eso realmente nuestra fama? Aun si fuésemos como nos ha pintado la opinion en nuestros mas violentos accesos: ¿no tenemos antiguos y recientes laureles con q' adornarnos? Independientes por el valor, libres por la virtud: ¿hay pueblos q' tengan mas titulos á q' se les escusen los errores de un dia? Las autoridades han respetado las garantias á despecho de la licencia, la licencia ha respetado el orden publico: ¿se repiten estos ejemplos? Y quienes son los que han obrado este procedimiento? No son los mismos, que han hecho esfuerzos inútiles para degradarse mutuamente? Y podrán despues de una prueba tan dolorosa, pero insigne de vigor, dejar de respetarse? Hemos mentido todos á nuestras conciencias, á nuestro carácter, á nuestras generosas afecciones, cuando hemos intentado mancillar la fama y el mérito real de aquellos mismos, que con todos sus defectos, hacen el orgullo de la Patria.

No hay exajeracion en estos sentimientos, y es en la conviccion de su sinceridad, que nuestros altos poderes, para hacer cesar la violencia, é imponer silencio á las pasiones, nos invitan con un acento lleno de templanza y dignidad, dando á un mismo tiempo el consejo y el ejemplo, á que nos respetemos á nosotros mismos, a la Republica y las leyes. Si: todo será respetado. Esa confianza en nuestra virtud, y en nuestra sumision á las autoridades legitimas, tendrá el poder de conquistar nuestra moderacion, y de conservarla á despecho, si aun fuese posible, de nuevas provocaciones. Asi lo juramos sobre la fé de todo lo que tiene de sagrado y solemne esa invitacion que pone el termino á nuestra penosa carrera.